

**United Nations**  
**ECONOMIC**  
**AND**  
**SOCIAL COUNCIL**

**Nations Unies**  
**CONSEIL**  
**ECONOMIQUE**  
**ET SOCIAL**

UNRESTRICTED

E/CN.12/AC.2/SR.5  
19 June 1948  
SPANISH  
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PRIMER PERIODO DE SESIONES

COMITE DE COORDINACION

Resumen del Acta de la Quinta Sesión

celebrada en Santiago de Chile

el 19 de junio de 1948 a las 10.30 a.m.

Estuvieron presentes:

Presidente: Sr. Alberto BALTRA CORTES

Relator: Sr. Hernan SANTA CRUZ (Chile)

Sr. Ovidio SCHIOPETTO (Argentina)

Sr. Octavio GOUVLA DE BULHOES (Brasil)

Sr. E. H. KELLOGG (Estados Unidos de América)

Sr. J. GOMEZ ROBLES (Vicepresidente) (Guatemala)

Sr. Gilberto LOYO (Mexico)

Sr. Carlos D'ASCOLI (Vicepresidente) (Venezuela)

Estuvo también presente:

Sr. J. WONGE (Relator de la Comisión y Grupo de Trabajo) (Perú)

Secretaría

Sr. H. E. CAUSTIN (Secretario Ejecutivo Interino de la Comisión Económica para América Latina)

Sr. E. CASTILLO (Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina)

(Presidió el Sr. C. D'ASCOLI)

El PRESIDENTE solicitó del Relator del Grupo de Trabajo que informase acerca del progreso alcanzado en las labores de dicho grupo.

El Sr. MONGE (Relator del Grupo de Trabajo) informó que los tres subgrupos del Grupo de Trabajo habían preparado tres resoluciones diferentes sobre el estudio económico de la América Latina y su relación con el resto del mundo. El Relator expresó que, en colaboración con la Secretaría, estaba preparando un proyecto de resolución que combina las tres resoluciones mencionadas, y preguntó si el Comité deseaba un informe detallado acerca de los principios formulados en dicho proyecto.

El PRESIDENTE expresó que él no estimaba la necesidad de un informe detallado.

El RELATOR (Sr. Santa Cruz) manifestó que él había entregado al Relator del Grupo de Trabajo una lista de los puntos sobre los cuales se había llegado a un acuerdo provisional en el Comité. En vista de que el proyecto del Grupo de Trabajo iba a fundarse en dichos puntos, convino con el Presidente en que, por el momento, no había necesidad de un informe detallado.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) dijo que él tenía entendido que uno de los puntos sobre los que se había llegado a un acuerdo era una lista de asuntos propuestos para ser tratados con el Consejo Interamericano Económico y Social. Dicha lista había sido provisionalmente preparada por el Comité de Coordinación y que sería utilizada por el Grupo de Trabajo como una base para sus decisiones. Que las conversaciones con el Consejo Interamericano aun estaban en sus etapas preliminares y que, según lo había expresado claramente el Presidente, podía esperarse cambios después de que el Grupo de Trabajo haya terminado sus deliberaciones. Si el Presidente de la Comisión pudiera obtener información anticipada a las decisiones que el Grupo de Trabajo ha de adoptar, se hallaría mejor situada la Comisión para sus deliberaciones con los representantes del Consejo Interamericano.

No sería posible contar con un texto definitivo para la resolución mientras el Comité de Coordinación no haya recibido un informe completo del Grupo de Trabajo. Si el Relator del Grupo de Trabajo pudiera esbozar el programa de trabajo adoptado para los seis meses siguientes, esta información sería suministrada a los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social.

El Sr. MONGE (Relator del Grupo de Trabajo) manifestó que la resolución que se preparaba era de carácter general, recalcando en particular las relaciones de América Latina con el resto del mundo, y puntualizó el hecho de que el texto estaba aún en sus etapas preliminares.

El Comité acordó que el Relator del Grupo de Trabajo prosiga con el trabajo que se le encomendó, debiendo informar al Comité una vez que la resolución esté redactada en forma definitiva.

El PRESIDENTE abrió el debate general sobre los dos textos alternativos del párrafo a) del proyecto de resolución sobre la coordinación entre la Comisión Económica y el Consejo Interamericano Económico y Social, que habían sido redactados a solicitud del representante de Estados Unidos de América.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) manifestó que, después de estudiar el texto propuesto, su delegación seguía en favor de que se elimine el párrafo. Pero en vista de que la opinión general en el Comité parecía inclinarse a que se retenga la idea contenida en dicho párrafo, expresó su preferencia por la segunda alternativa, con algunas modificaciones de estilo. Expresó la delegación de Estados Unidos de América el deseo de que el Comité acordase adoptar la terminología empleada en las Atribuciones de la Comisión. Sugirió que las palabras "en primer lugar" sean reemplazadas por "especialmente", cuyo significado es de menor rigidez.

El RELATOR expresó la opinión de que las palabras "en primer lugar" definen con mayor exactitud la tarea de la Comisión durante los siguientes seis meses, que tiene como interés primordial los problemas ocasionados por el desequilibrio económico y otros problemas suscitados por la

guerra.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) estimó que la expresión tendía a confundir por cuanto que muchas de las sugerencias del Grupo de Trabajo se referirían a asuntos que no están directamente relacionados con los efectos de la guerra. Sugirió que el Comité expresase su pensamiento en términos generales en vez de limitar las actividades de la Comisión a los siguientes seis meses.

El Sr. GOUVEA DE BULHOES (Brasil) expresó su preferencia por que se retenga la expresión "en primer lugar", ya que el objetivo principal del primer período de sesiones de la Comisión sería el estudio de problemas relacionados con el desequilibrio económico mundial y de problemas resultantes de la guerra. En su opinión, el término limitado sería preferible a cualquier otro que abarque mayor terreno.

Después de un cambio de opiniones, manifestó el PRESIDENTE que, en vista de que la Comisión iba a decidir específicamente en cada uno de sus períodos de sesiones el terreno que sus labores abarcarían hasta el próximo período de sesiones, en el fondo no había desacuerdo con la opinión expresada por el delegado de Estados Unidos de América. El Comité estuvo conforme con varios cambios de estilo que se hicieron en el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE declaró que el segundo texto alternativo, redactado de modo que incluya la terminología contenida en las Atribuciones de la Comisión, se consideraba adoptado.

(El Sr. BALTRA CORTES presidió).

El Sr. CAUSTIN (Secretaría) deseaba conocer la opinión del Comité con respecto a la futura colaboración de la Secretaría con el Consejo Interamericano, sobre todo en cuanto a los cuestionarios que esta entidad iba a enviar a los Gobiernos. Según su entender, la Secretaría de la Comisión Económica podía cambiar ideas con el Consejo Interamericano respecto a los propuestos cuestionarios, hacer sugerencias que se estimen convenientes, cooperar con el Consejo en la adición de nuevos puntos y en el intercambio de opiniones con los Gobiernos respecto a los respuestas /que deben dar.

que deben dar. Finalmente, juzgó que estaba acordado que la Comisión Económica para América Latina debía recibir copias de las respuestas sin demora alguna.

A fin de que la Comisión pueda presentar en el siguiente período de sesiones el estudio económico que se requiere, sería esencial que los cuestionarios fuesen enviados en el mes de julio, permitiendo bastante tiempo para recibir las respuestas en octubre. Añadió que los informes han de tener que ser estudiados, y que habrá que imprimir el estudio económico para distribuirlo durante los meses de noviembre y diciembre. Tal plan sólo podría realizarse habiendo completo entendimiento y cooperación por ambas partes.

Se suscitarían dificultades, por ejemplo, si la Conferencia de Buenos Aires fuese postergada o si, por algún otro motivo, el Consejo Interamericano tuviera que retardar el ritmo de su trabajo. La Secretaría de la Comisión Económica se vería impedida de establecer contacto directo con los Gobiernos para la preparación del estudio económico, ya sea debido a los arreglos de coordinación o porque esto implicase duplicación de trabajo.

El Sr. Caustin sugirió dos soluciones para encarar la situación. Una de éstas sería el intercambio de notas entre el Presidente de la Comisión Económica y el Consejo Interamericano, en que se reconocería el hecho de que, en ciertas circunstancias, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, no obstante mantener una colaboración estrecha con el Consejo Interamericano, puede verse obligado a adoptar medidas en forma independiente.

La otra solución consistiría en insertar en la resolución de la Comisión Económica una cláusula mediante la cual el Secretario Ejecutivo a pesar de estar obligado a cooperar plenamente con el Consejo Interamericano, tendría facultades discrecionales para adoptar cualesquiera medidas necesarias a fin de obtener información y material de los Gobiernos.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) dijo que no cabía duda de que la

Secretaría debiera estar en situación de solicitar información adicional de los Gobiernos toda vez que lo requiera. Que habría duplicación de trabajo solo cuando la Secretaría solicite información que está ya en posesión del Consejo Interamericano. Que los cuestionarios tienen mucha importancia y que la colaboración es necesaria a fin de que haya uniformidad en la preparación.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) convino con el delegado de Venezuela en que los cuestionarios deben ser preparados conjuntamente con el Consejo Interamericano. Estaba él seguro de que la Secretaría haría todo lo posible para cooperar con el Consejo y que no había motivo para temer que ocurriera demora alguna. A su juicio, las dificultades podían salvarse dejando a discreción del Secretario Ejecutivo la manera en que las dos entidades llevarán a cabo el estudio económico y el modo de evitar cualquier duplicación en el trabajo.

El Sr. LOYO (México) estuvo de acuerdo con la sugestión del Secretario Ejecutivo sobre el intercambio de notas entre el Presidente de la Comisión Económica y el Presidente del Consejo Interamericano. Estimó, además, que el Secretario Ejecutivo debía estar ampliamente facultado para dirigirse a los Gobiernos directamente y obtener información.

Respecto a los cuestionarios, sugirió el Sr. Loyo una nueva redacción que permita un mayor intercambio de información con el Consejo Interamericano.

EL RELATOR dijo que su larga experiencia en Lake Success le autorizaba a expresarse en términos encomiables sobre los métodos de enlace que mantienen las Naciones Unidas. Tenía él la seguridad de que no habría duplicación de trabajo y que la coordinación se llevaría a cabo en forma sumamente satisfactoria. Por lo tanto, apoyó la solicitud hecha por el Secretario Ejecutivo.

Acordó el Comité incluir un párrafo en la resolución, otorgando al Secretario Ejecutivo amplia discreción para recopilar información de los Gobiernos y de otras fuentes.

La redacción del párrafo adicional y su inserción en la resolución de la Comisión quedaron a cargo del Grupo de Redacción.

El PRESIDENTE expresó que el proyecto de resolución de la Comisión acababa de ser entregado a los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social, quienes habían solicitado se les dé tiempo hasta la próxima sesión para que puedan estudiar dicho proyecto y preparar sus comentarios.

El Comité estuvo de acuerdo con la solicitud hecha por el representante del Consejo Interamericano Económico y Social.

Se levantó la sesión a la 1:00 p.m.

